

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio Fernández

Por el presente se requiere a don Justiano Casas Barrero, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», por medio de representación procesal en forma, bajo el apercibimiento que de no verificarlo en dicho término se archivarán sin más trámites las presentes diligencias; en el recurso Contencioso-Administrativo que se tramita en esta Sala Tercera del Tribunal Supremo, con el número 302.232 de 1973 (Secretaría del señor Recio Fernández), contra resolución de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre instalación y colocación de dos postes de una línea telefónica y paso en vuelo de la misma sobre una finca de su propiedad denominada Escucha Gallos, polígono 41, parcela 22, sita en la carretera de Palencia a Villamuriel.

Madrid, veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente, Francisco Pera Verdaguer.—El Secretario, José Recio Fernández.—7.757-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo contencioso-administrativo

Pleito número 403.549.—Don García Alegre y Cía, S. L., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de julio de 1972, sobre Reglamentación Nacional de Trabajo para Empresas de Contratas Ferroviarias.

Pleito número 404.026.—Don Rogelio Silva Sobrado contra resolución expedida por el Ministerio de La Gobernación en 18 de octubre de 1972, sobre convalidación de curso de Directores de Auto-Escuelas.

Pleito número 404.241.—Don Basilio López Vivanco contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 7 de diciembre de 1972, sobre concentración parcelaria y ordenación rural.

Pleito número 403.043.—Doña María Pilar y doña María del Buen Consejo Barbero Carnicero contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de marzo de 1972, sobre derecho de las Enfermeras al cómputo de su antigüedad.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de octubre de 1973.—El Secretario Decano.—7.758-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Muro Valencia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 30 de julio de 1973, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otra resolución del mismo Departamento ministerial de 25 de mayo anterior, por la que no se reconoció al recurrente la circunstancia de haber tomado parte en la Campaña de Liberación Nacional, a efectos de derechos pasivos máximos; pleito al que ha correspondido el número general 505.568 y el 387 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1973.

Madrid, 17 de octubre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—7.759-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Anselmo Ortega Berdejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de julio de 1973, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 10 de abril anterior, que le clasificó con el haber pasivo mensual de 12.495 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 505.497 y el 365 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1973.

Madrid, 20 de octubre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—7.760-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Acosta Guión se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 27 de abril de 1973, que desestimó recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 28 de diciembre de 1972 («Diario Oficial» número 27), por el que se estima como fecha de arranque, de la pensión que se le señala, la de fallecimiento de su hermana doña Nieves Acosta Guión; plei-

to al que ha correspondido el número general 505.455 y el 351 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1973.

Madrid, 22 de octubre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—7.761-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Sánchez Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 5 de febrero de 1973, que denegó al recurrente su petición de acogerse a los beneficios del Decreto-ley número 10 de 31 de marzo de 1969, sobre prescripción de delitos, revisando su expediente y se le reconozcan los años de servicio a efectos de ser retirado con la categoría que le correspondiera o hubiere alcanzado; pleito al que ha correspondido el número general 505.335 y el 313 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de octubre de 1973.

Madrid, 23 de octubre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—7.763-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Raposo Montero, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de julio de 1973, Sección Primera, que desestimó otro del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Coruña, dictado en la reclamación número 65/1972, sobre liquidación girada del Impuesto General sobre la Renta de las personas físicas del año 1967 (Recurso 493/1973).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la de-

manda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 17 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.755-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CIUDAD REAL

Don Juan Murcia Abad, Magistrado de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, Presidente de la Junta de Expurgo.

Por el presente edicto se hace saber: Que de acuerdo con lo establecido en Decreto de 20 de mayo de 1911, Orden de 12 de agosto de dicho año y Ordenes de 29 de marzo y 8 de abril de 1937, se ha procedido por esta Audiencia al expurgo para su destrucción, de los asuntos que se encuentran en su archivo, y que se consideran inútiles por su firmeza, cumplimiento de sus resoluciones, caducidad de acciones y derechos y que no lesionan ningún derecho de tercero.

Los asuntos que han de ser objeto de expurgo son los referentes a asuntos penales y comprendiendo los años 1927 a 1931; 1934 a 1936, y 1940 a 1942.

Lo que se hace público a fin de que aquellas personas a quienes pueda afectar dicho expurgo y se consideren perjudicadas puedan recurrir en escrito razonado ante esta Audiencia dentro del término de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Dado en Ciudad Real a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Juan Murcia Abad.—El Secretario.—7.584-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se tramita en este Juzgado bajo el número 199 de 1973, para dar conocimiento de la existencia del expediente de declaración de fallecimiento de don Joaquín Comulada Sole, que se ausentó de esta ciudad, donde residía al ser llamado al frente en la movilización habida durante el Alzamiento Nacional, por concurrir los supuestos establecidos en el artículo 194.1.º del Código Civil.

Dados en Barcelona a quince de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José María Priego Cascales.—3.374-5. 1.º 3-11-1973

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de ausencia de don Alberto Salas Campos, solicitada por su esposa doña Eduvigis Soler Poveda, y en el cual, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer público que don Alberto Salas Campos desapareció en la localidad de Cullera (Valencia) el día 26 de junio de 1971, siendo su último domicilio conocido el de avenida Cabañal número 11, departamento 27 de dicha localidad, sin haber tenido noticias desde aquella fecha, a fin de que quien pudiera facilitar algún antecedente relacionado con el referido ausente lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Barcelona a nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial, José Luis Vázquez Sotelo.—12.593-C. 1.º 3-11-1973

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta ciudad, en providencia de dieciséis del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Rafael Roig Gómez a nombre y representación de don Francisco Martínez Capella contra doña Antonia López Conesa y don Francisco López Gil, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Departamento número uno. Planta baja del inmueble señalado con la letra J, A, en el Pasaje Encarnación, actualmente el número 5 en el Paseo Encarnación, e la barriada de Gracia, de esta ciudad, que ocupa una superficie de ochenta y ocho metros dieciocho decímetros cuadrados, equivalentes a 2.333,94 palmos también cuadrados, de los cuales la parte edificada ocupa aproximadamente 80 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio de luces y caja de escalera. Linda, por su frente, Norte, en línea de 4,85 metros, con dicho paso o Paseo Encarnación; por el fondo, Sur, en línea de 9,35 metros, y por la izquierda, entrando, Este, en línea de 12,40 metros, con mayor finca de la cual procede, propiedad de los sucesores de los señores Riu; por la derecha, Oeste, en línea de 13,30 metros, con Magdalena Casas; por debajo, con subsuelo, y por arriba, con terraza de esta finca y parte con altillo o piso superior, que mide 9 metros de ancho por 3,50 de fondo. Coeficiente 70 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, tomo 823, libro 823 de Provencals, folio 218, finca número 35.460, inscripción primera.

Valorada escriturariamente dicha finca o departamento en ciento ochenta mil (180.000) pesetas.

Departamento número dos. Piso primero o altillo, del inmueble señalado con la letra J, A, en el Pasaje Encarnación, actualmente con el número 5, en el Paseo o Pasillo Encarnación, de la barriada de Gracia, de esta ciudad, compuesto de comedor, cocina, cuarto de aseo y dos habitaciones, edificadas encima de la parte posterior de la finca, que ocupa nueve metros de ancho, por tres metros cincuenta centímetros de fondo, de los cuales treinta y un metros cuadrados son útiles y el resto destinada a terraza. Linda por su frente, Norte, mediante terrado de los bajos de dicho paso o pasillo de Encarnación; por detrás, Sur, en línea de nueve metros treinta y cinco centímetros, con finca de la cual procede, propiedad de los sucesores del señor Riu, mediante un patio de luces de un metro treinta centímetros por sesenta centímetros; por la izquierda entrando, Este, en línea de tres metros cincuenta centímetros con finca señalada con el número 3 en el citado paso o pasillo; y por la derecha, Oeste, con Magdalena Casas, actualmente la Entidad Kores; por arriba con el terrado, a la Catalana; y por debajo con la planta baja. Le corresponde el coeficiente del 30 por 100 sobre los bienes, elementos y gastos comunes. Inscrita en los citados Registro, tomo, libro sección e inscripción, folio 221, finca 35.462.

Valorada escriturariamente dicha finca o departamento número dos en ciento veinte mil (120.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día doce de diciembre próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número catorce sito en el Salón de Víctor Pradera número 1, piso 3.º, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas o departamentos salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración anteriormente consignado; que

no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a veinte de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Ricardo Gómez.—12.561-C.

CERVERA

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Cervera por providencia del día de la fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de 1973, seguidos a instancia del Procurador don Casimiro Riu Subiranes en nombre y representación de don Pedro Subirana Marce, don Pedro Subirana Bascompte y don José Pijuan Lloréns, contra don Emilio Castells Colell, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Carme (Barcelona), por medio de la presente se notifica la existencia de dicho procedimiento a los acreedores posteriores don José María y don Mariano Torres Asin a los fines indicados en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cervera, veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—3.378H-3.

HUERCAL-OVERA

Don Alfredo Roldán Herrero, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Jesualda García Egea, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Albox y con domicilio en calle Rulador, número 70, para la declaración legal de ausencia de su esposo don Federico Navarrete Sánchez que en el mes de diciembre de 1953, emigró a la República Argentina, sin que se hayan tenido más noticias del mismo y desconociéndose su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dada en Huércal-Overa a 27 de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.548-D. y 2.º 3-11-1973

INCA

Don Juan Ordinas Piza, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Inca y su partido (Balears).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 173 de 1973, segundo a instancias de don Martín Bennassar Gelabert, sobre declaración de fallecimiento de don Baltasar Bennassar Gelabert, el cual nació en La Puebla (Mallorca), el 24 de agosto de 1897, ausentándose hace muchos años a la República Argentina y sin que desde hace más de veinte años se haya recibido noticias suyas. Si alguna persona tuviere conoci-

miento del mismo, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Inca a 16 de julio de 1973.—
El Juez accidental, Juan Ordinas Piza.—
El Secretario.—12.181-C. y 2.ª 3-11-1973

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Jesús Mansilla Duque, representado por el Procurador don Isidro del Valle, contra don Antonio Fernández Chamorro y su esposa doña María del Carmen Rey Rodríguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario consignado en escritura de 9 de diciembre de 1968, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder nuevamente a la venta en pública subasta por quiebra de la anterior, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

En Madrid. Piso bajo interior centro derecha de la casa número 8 de la calle de Gutenberg. Está situado en la planta baja y consta de varias habitaciones y servicios, destinados a vivienda. Ocupa una superficie de 51 metros cuadrados aproximadamente y linda: Al frente, en línea recta, con la caja de escalera y ascensor y el piso bajo exterior derecha; a la derecha, entrando en línea quebrada, con patio lateral del inmueble y la casa número 6 de la calle Gutenberg; al fondo, en línea quebrada con la casa número 36 de la avenida de Menéndez Pelayo y patio del fondo del inmueble y a la izquierda, en línea recta con el piso bajo interior centro izquierda. La cuota de su propietario en relación con el valor total del inmueble es de 2 enteros 25 centésimas por 100 y en tal porcentaje participa en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad. Es en el Registro de la Propiedad número 2 la finca número 25.666.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, 2.ª, Madrid, se ha señalado el próximo 12 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca o sea la cantidad de 300.000 pesetas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para concurrir a la subasta todos los postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de venta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—
El Juez, Francisco López Quintana.—El
Secretario.—12.547-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintinueve, de Madrid, en los autos seguidos con el número 679/1972, por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Claudio Cabañas González y doña María del Rosario Casado Marcos de León, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Piso primero letra D, en la planta tercera de construcción de la casa con fachada principal y entrada por una calle de nuevo trazado, denominada calle C, sin número de gobierno asignado, en término municipal de Alcorcón (Madrid), es la número 9 del proyecto. Ocupa una superficie aproximada de 66 metros con 87 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y una terraza que da a una calle de nuevo trazado denominada calle D. Linda: derecha, entrando, calle de nuevo trazado, denominada calle D; izquierda, piso letra C de esta planta; fondo, finca de «Biloleto, S. L.», y al frente, el pasillo de acceso y caja de escalera. Cuota: representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 3.7749 por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.381, libro 106, folio 236, finca número 7.879, inscripción 3.ª

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día dieciocho de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientos treinta y siete mil pesetas que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda: Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los licitadores, que se conformarán con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—
Visto bueno: El Juez.—12.577-C.

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 426 de 1968, a instancia de «Mecanix, S. A.» representada por el Procurador señor Reynolds, contra don Amador Sánchez Muñoz, ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez (por quiebra de las anteriores) término de veinte días y tipo de tasación los bienes que luego se dirá embargados al demandado, para cu-

yo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once de su mañana, con las condiciones que también se indican.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en el Camino de La Laguna número 128, dedicado a la venta de aparatos electrodomésticos, y del que es arrendatario el demandado, tasados tales derechos en la suma de trescientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado un 10 por 100 del tipo de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante ese tiempo al menos, a negocios de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

5.ª Que se no aprobará el remate hasta tanto se notifique la mejor postura al arrendador y transcurra el término fijado para ejercitar el derecho de tanteo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—12.594-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 295 de 1973, seguidos a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Cooperativa de Viviendas «La Verdad», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de un millón ciento cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis pesetas con cuarenta y tres céntimos (1.145.686,43) y sus intereses legales, gastos y costas se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno sita en Madrid, en el sector Autopista de Toledo, con fachada a la calle del Conde de Vistahermosa, que adopta la forma de un rectángulo, que encierra entre sus lados una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados, y cuyos linderos son: Al Norte, en línea de diez metros, con terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid; al Este, con recta de treinta y seis metros, con terrenos de la Comisaría de Urbanismo, cedidos a la Gerencia Municipal de Urbanismo; al Sur, en recta de diez metros, con la calle de Conde de Vistahermosa; y al Oeste, en recta de treinta y seis metros, con terrenos de Urca y de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid. Esta parcela constituye la 21-A, siendo edificable en toda su extensión en cinco plantas.

Sobre el mismo se está construyendo un bloque de edificación situado en una calle transversal que va desde la de Conde de Vistahermosa a la del Padre Oltra, sin número de gobierno, en el sector Autopista de Toledo, de esta capital. Ocupa una superficie de trescientos sesenta me-

ros cuadrados. Consta de planta baja y cuatro plantas de pisos divididos en dos casas, con sus correspondientes portales y escaleras independientes; la planta baja se destina a locales comerciales, excepto la parte que ocupan los dos portales, huecos de escalera y un cuarto en cada portal, para basuras; y en las plantas de pisos constan de dos viviendas por cada portal y planta, o sea, cuatro viviendas por planta y dieciséis en total. Cada vivienda consta de entrada, pasillo de distribución, tres dormitorios, estar-comedor, cocina lavadero y cuarto de baño. Las viviendas tienen un balcón volado a la fachada cada una.

La construcción es de fábrica de ladrillo, hierro y hormigón, cubierta de teja plana sobre tableros de rasilla, fachada principal de ladrillo macizo a cara vista, solería de baldosín hidráulico, ventanas de cerrajería metálica, al exterior, instalaciones sanitarias tipo «Roca», antena colectiva e instalación eléctrica con tubo «bermang». Todo linda: al frente, con la calle transversal que va de la de Conde de Vistahermosa a la del Padre Oltra, en línea de treinta y seis metros; derecha entrando, con terrenos de la Comisión de Área Metropolitana de Madrid, en línea de diez metros; izquierda con la calle del Conde de Vistahermosa, en línea de diez metros; y espaldada u Oeste, con terrenos de «Urca», y de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, en línea de treinta y seis metros.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 3 de diciembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1 piso 2.º.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de dos millones quinientas doce mil doscientas noventa y seis (2.512.296) pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación; y si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto de precio se verificará a los ocho días siguientes a la de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Francisco Jainaga.—12.576-C.

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, (General Castaños, 1), con el número 108 de 1972 a instancia del Procurador señor Roncero en representación de don Luis de Lucio León, contra «Promociones Santiago, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, sobre reclamación de cantidad, se acordó notificar a don Roberto Gonzalbo Bernues y su esposa doña Encarnación Peña Gon-

zález, que se hallan en ignorado paradero, la existencia y tramitación de dicho procedimiento por aparecer de certificación registral unida que la finca vivienda letra C. de la planta cuarta de la casa sin número de avenida del Capitán Ontañón de Algeciras fué vendida a dichos señores que la adquirieron con posterioridad a la traba de la misma en el procedimiento y anotación correspondiente en el Registro de la Propiedad; cuyos autos se hallan en trámite de ejecución de sentencia a los efectos del artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a don Roberto Gonzalbo Bernues y doña Encarnación Peña González, expido la presente en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—12.559-C.

PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, número 181 de 1972, a instancia de doña Lidia Arbizu Usoz y otros, contra don Luis y don Antonio Urzainqui Martínez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de diez días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintidós de noviembre próximo en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad equivalente al 15 por 100 de 1.300.000 pesetas, que sirvió de tipo para la primera subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª de la Ley arriba citada están de manifiesto en Secretaría.

Bienes que se sacan a subasta

Establecimiento dedicado a bar-restaurante sito en la planta baja de la casa números 19 y 21 de la calle de San Lorenzo, de esta capital, compuesto del derecho de arrendamiento, las instalaciones fijas y permanentes existentes en dicho local y los utensilios, maquinaria y mobiliario destinados a satisfacer las necesidades del negocio, cuya descripción pormenorizada consta en autos. La posesión interina o administración de dichos bienes la tiene doña Lidia Arbizu Usoz.

Dado en Pamplona a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—3.413-3.

SEVILLA

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 301 de 1972, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Granada, S. A.», representada por el Procurador don Eulalio Camacho Sáenz contra don Juan Manuel Morales Lupiáñez y doña Purificación Sanzano Simón, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración la finca embargada en dichos autos que se describe así:

Casa habitación, en Aznalcázar, calle Extramuros sin número, que consta de planta baja y corral con pozo medianero

con el lindero de la izquierda, tiene una superficie de 341 metros cuadrados de los que tiene edificados 80; linda a la derecha, con androna de disfrute; izquierda, con tierras de José Vázquez Serrano, y al fondo con tierras del propio demandado. Inscrita a favor de los demandados en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor.

Para la celebración de dicho acto, se ha señalado el día tres de diciembre próximo a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián (planta segunda), bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones de pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en dicho acto, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan tomar parte en la subasta, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación obrante en autos.

Dado en Sevilla a 18 de octubre de 1973.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero. El Secretario.—12.568-C.

JUZGADOS COMARCALES

SANTA CRUZ DE MUDELA

En el juicio de faltas número 76 de 1973 que se sigue en este Juzgado sobre accidente de circulación ocurrido el 13 de agosto de 1973, en el kilómetro 230,050 de la carretera N-IV (Madrid-Cádiz), al colisionar el «Peugeot», matrícula francesa 9140 PH 93, conducido por su propietario Dekhli Mustafa, que se encuentra en viaje por España y en ignorado paradero, con el «Seat 124», matrícula M-726.533, se ha acordado citar al referido Dekhli Mustafa, a fin de que el día 5 de diciembre próximo, a las diez horas diez minutos comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramírez Basala, 7, para asistir como denunciado al acto del juicio oral ordenado celebrar por la superioridad.

Y para que sirva de citación en forma, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—7.987-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don José García Martos, Magistrado, Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Málaga.

Por el presente hago saber: Que conforme tengo acordado en las diligencias previas número 1.042 de 1973 por lesiones a Remedios Correa Payá, se llama como perjudicado al hijo de la víctima, Rafael Fuentes Correa, de treinta y ocho años de edad, hijo de José y de dicha Remedios, natural de Málaga, que hace catorce años se ausentó a Barcelona, sin que se conozca su actual paradero, con el fin de hacerle el ofrecimiento de acciones prevenido en el artículo 109 de la Ley procesal penal, lo que en su caso, se cumple con el presente.

Dado en Málaga a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—(2.526.)